RESOLUCIÓN NÚMERO (096)
(25 de octubre de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-008-2024"

EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ está interesado en contratar la **"ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "JAIRO ELBERTO GONZALEZ CASTILLO" DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ."**

2. Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Que en virtud al interés que le asiste al **MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ**, de manera previa y atendiendo las reglas establecidas por la Ley de contratación pública, se realizó la convocatoria para adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-MC-008-2024, cuyo objeto es la "**ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "JAIRO ELBERTO GONZALEZ CASTILLO" DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ."**

4. Que dentro del término de publicación de la convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al proceso

5. Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la, Carrera 3 No. 2 09. del municipio de Caldas - Boyacá. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co

6. Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso se encuentra respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD1 - 2024000152 de Jul-17-2024, emitido por la Tesorería Municipal por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 40 CENTAVOS ($136.814.179,40) M/CTE.**, amparado bajo los siguientes rubros presupuestales: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.005.04.01.01.01 Subprograma: Mantenimiento del palacio Municipal **CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($116,962,000.00). RUBRO:** 2.3.2.02.02.005.07.01.01 Subprograma: Mantenimiento escenarios culturales – biblioteca **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($19,852,179.40).**

7. Que dentro del plazo establecido en el cronograma se solicitó la limitación a MiPymes así

SOLICITANTE 1

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes DEPARTAMENTALES	SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 900226405-5 Representante Legal WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ C. C. No. 7.309.061 de Chiquinquirá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	**4112**. Construcción de edificios no residenciales **4220.** Construcción de proyectos de servicio público. **4290**. Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	18/10/2024	CUMPLE
Vigente renovada	21 de marzo de 2024	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	25 de junio de 2008	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO CARLOS ALBERTO CORTES BUITRAGO CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7301040 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 13062-T	CUMPLE

SOLICITANTE 2

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S. NIT. 9014228470 REPRESENTANTE LEGAL MELISA VARGAS GIRALDO C.C. No. 24.335.406	No CUMPLE No adjunta solicitud
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	CUMPLE
Actividad económica	72 12 14 00: servicios de construcción de edificios públicos especializados	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	11/10/2024	CUMPLE
Vigente renovada	27/03/2024	CUMPLE

Fecha matrícula superior a un año	20/10/2020	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO FERNANDO ALONSO ARANZAZU OSPINA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9857124 de PENSILVANIA (caldas) y Tarjeta Profesional No 166878-T	CUMPLE

SOLICITANTE 3

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes NACIONALES	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y D SAS NIT. 901310778-1 Representante legal JESUS ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ C.C. 1.110.519.903	CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE	CUMPLE
Actividad económica	**4111** construcción de edificios residenciales **4112** construcción de edificios no residenciales	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	30/09/2024	CUMPLE
Vigente renovada	01 de abril de 2024	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	09 de agosto de 2019	CUMPLE
Tamaño:	PEQUEÑA EMPRESA.	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO EDWAR ESTIVEN VARON SUAREZ Tarjeta No. TP. 202516-T C.C. 1.110.515.009 CONTADOR	CUMPLE

SOLICITANTE 4

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes DEPARTAMENTALES	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO C.C. No 7.313.313 de Chiquinquirá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CUMPLE

Actividad económica	**4111** construcción de edificios residenciales **4112** construcción de edificios no residenciales	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	03/09/2024	CUMPLE
Vigente renovada	17/04/2024	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	19/09/2014	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA.	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	ADJUNTA CERTIFICADO LEIDY JOHANNA ORTIZ ALFONSO CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053328458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 187015-T	CUMPLE

8. Que una vez verificadas las solitudes de limitación a MiPymes se puede establecer que tres (3) solicitudes de las 4 allegadas, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el decreto 1860 de 2021 para limitar el proceso a Mipymes.

9. Que el municipio de Caldas en el desarrollo del presente proceso, fija las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados. Por lo tanto, para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ITEM GO-BER.	DESCRIPCION	UND.	CANT
		ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS		
A1.01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	M2	30,89
A1.02	A.P.U	ACARREO RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION (DISTANCIA DE 1 A 5 KM)	M3	14,00
A1.03	1.11.03	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	M2	6,00
A1.04	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	126,00
A1.05	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	48,00
A1.06	1.12.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	49,56
A1.07	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	3,52
A1.08	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA D=4"	ML	10,00
A1.09	A.P.U	PUNTO DE DESAGÜES PVC 4"	UND	1,00
A1.10	1.09.18	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	250,00
A1.11	1.04.07	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	234,39
A1.12	1.04.06	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	30,00
A1.13	1.09.17	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	120,00
A1.14	A.P.U	MANTENIMIENTO CANALES Y BAJANTES	ML	83,00
A1.15	1.17.06	VIDRIO 5 MM	M2	6,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

A1.16	A.P.U	CONCRETO PARA ANDEN DE 21 MPa (3000 PSI)	M3	7,52
A1.17	A.P.U	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTO SIKA FILL 12 AÑOS PARA IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANALES PISOS Y MUROS	GL	12,00
A1.18	1.15.03	DIVISIONES PARA BAÑO EN ALUMINIO Y VIDRIO	M2	3,84
A1.19	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE PUSH	UND	6,00
A1.20	A.P.U	AJUSTE Y MANTENIMIENTOS DE PUERTAS- DIVISIONES DE BAÑO EXIS-TENTES	UND	2,00

A. CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE.

Para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas las cuales serán cotejadas por parte del comité técnico evaluador dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere que el contratista cuente con el siguiente personal con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: El profesional requerido debe ser Ingeniero civil o arquitecto **Experiencia general:** diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia como Director de Obra o Contratista, mediante dos (02) contratos de obra cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, celebrados con entidades públicas y/o privadas. Para el efecto se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) y/o copia del respectivo contrato acompañado del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista; no se aceptan autocertificaciones.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 40%
RESIDENTE DE OBRA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: El profesional requerido debe ser Ingeniero civil o arquitecto **Experiencia general:** Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El profesional deberá acreditar experiencia como Residente de Obra o Contratista, mediante dos (02) contratos de obra cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, celebrados con entidades públicas y/o privadas. Para el efecto se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) y/o copia del respectivo contrato acompañado del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	NOTA: Para acreditar la experiencia específica como residente de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como Residente de obra o contratista; no se aceptan autocertificaciones.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%
ESPECIALISTA SISO Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero Industrial y/o profesional en el área de la Salud, con postgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o Gerencia de la Salud Ocupacional. Adicionalmente deberá aportar: - Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente expedida por entidad competente, con al menos cinco (05) años desde la expedición inicial. - Certificación de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021). **Experiencia general:** cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia como Especialista en Salud Ocupacional y/o Siso y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinador HSEQ, mediante UN (01) contrato de cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, celebrado con una entidad pública y/o privada. Para el efecto se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante (tercero que recibió el bien u obra) y/o copia del respectivo contrato acompañado del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación. NOTA: No se aceptan autocertificaciones.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 30%
INSPECTOR DE OBRA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Tecnólogo en Remodelación y Mantenimiento de Edificaciones y/o Maestro de obra y deberá acreditar matrícula profesional expedida por el COPNIA. **Experiencia general:** Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Experiencia especifica:** El personal deberá acreditar experiencia como Inspector de Obra, y/o Maestro de obra de un (01) contrato celebrado con entidades públicas, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Para el efecto se deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante. NOTA: No se aceptan autocertificaciones.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

C. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El proponente debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial. Para lo cual deberá allegar carta de compromiso señalando el

cumplimiento y aplicación de las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial.

D. ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El proponente junto con su oferta en documento independiente deberá certificar, que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará los servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor.

10. Que el MUNICIPIO DE CALDAS ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Solicitud limitación a Mipyme	Conforme al numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de** 2015 se recibirán la solicitud de limitación a Mipyme por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. **24/10/2024 5:00:00 PM**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **25/10/2024 6:00:00 PM**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **28/10/2024 3:00:00 PM**
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	**N/A**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co En ningún caso EL MUNICIPIO DE CALDAS, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **28/10/2024 9:00:00 AM**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 30/10/2024** **Hora: 9:00:00 AM** Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas.
Traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación preliminar será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co **Del 05/11/2024** **Hasta el 08/11/2024** **Hora 7:00 AM**
Respuesta de Observaciones al informe	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en la página de Internet:

de evaluación	www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **12/11/2024 9:00 AM**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **12/11/2024**
Firma del contrato	Lugar: La oficina de contratación, ubicada en el Edificio Municipal de la ciudad de CALDAS, Carrera 3 No. 2 09. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co - CALDAS (Boyacá); con publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a más tardar al día siguiente de la adjudicación.

11. Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. el cual quedará así:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

12. Que, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

13. Que las demás reglas aplicables al proceso de selección abreviada de menor cuantía se

encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-MC-008-2024**., cuyo objeto es la "**ADECUACION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "JAIRO ELBERTO GONZALEZ CASTILLO" DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ."**

ARTICULO SEGUNDO: Informar que dentro del término de publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones se presentaron cuatro (4) manifestaciones para limitar el proceso a MiPymes, sin embargo, tres (3) cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el decreto 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, razón por la que la presente convocatoria pública **SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES con domicilio en el departamento de BOYACA**.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, modificada por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad

La presente Resolución rige a partir del día de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas – Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez Asesora Jurídica		Erika Yolanda Nuñez Pinila Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660